

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 4612 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **Luciana Alejandra Ruiz**, solicita autorización para realizar un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, perteneciente al Instituto de Biotecnología de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. María Natalia Zavadvker**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional es egresada de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable de la Sra. Profesora de la cátedra;

Que la mencionada profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Autorizar la inscripción de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **Luciana Alejandra Ruiz**, para que realice un **Periodo de Adiestramiento Profesional** en la Cátedra de **EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**, perteneciente al Instituto de Biotecnología de esta Facultad, bajo la Dirección de la **Dra. María Natalia Zavadvker**;

Art.2º)- La Licenciada en Ciencias de la Comunicación **Luciana Alejandra Ruiz**, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. N° 0464/2016);

Art.3º)- Se deja establecido que, la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **Luciana Alejandra Ruiz**, no cuenta con la correspondiente cobertura de seguro por no pertenecer a la planta del personal de esta unidad académica;

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en el Instituto de Biotecnología de esta facultad y hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Académica a cargo de la Dirección Académica.

FSS

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 7243 / 2024

Hoja de firmas